



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00475477- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para realizar la Jornada de Capacitación: *“El significado de la heterosexualidad, problemas lingüísticos. Distinción entre Identidad de Género y Orientación Sexual”*, en el marco de las actividades de capacitación del Espacio de Género y Sexualidades Diversas de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (SBUyM), a realizarse el 21 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante dar continuidad a los espacios de capacitación y reflexión con perspectiva de género en el ámbito de la SBUyM;

Que la capacitación tiene el propósito de continuar fortaleciendo la perspectiva de género en las actividades laborales cotidianas que comprometen la atención y acompañamiento a estudiantes;

Que la actividad de carácter obligatorio, destinada al personal de esta Secretaría, se realizó en modalidad presencial con dos horas de duración; y que se otorgarán certificados de asistencia a las personas que cumplieron con la carga horaria;

Que se propuso a la Lic. en Psicología Celeste Myriam Giacchetta, CUIT 27-32254539-3 para el dictado de la capacitación, quien fue seleccionada por su experiencia en la temática según consta en el curriculum vitae agregado en el orden 6 del expediente de referencia;

Que en el orden 3 y orden 4 se agregan en Anexo 1 y Anexo 2, la fundamentación, objetivos, temario, modalidad, duración, destinatarios/as,

requisitos e inscripción; y cuadro de presupuesto, respectivamente;

Que en el orden 17 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación que implica el pago de servicios prestados por la profesional en el dictado de la capacitación;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR el dictado de la Jornada de Capacitación: *“El significado de la heterosexualidad, problemas lingüísticos. Distinción entre Identidad de Género y Orientación Sexual”*, que se llevó a cabo el 21 de junio del corriente año, y que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la selección de la Lic. en Psicología Celeste Myriam Giacchetta CUIT 27-32254539-3 a cargo de la capacitación; y autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago por un importe total de Pesos Quince Mil C/00/100 (\$ 15.000,00) en concepto de servicios prestados por la mencionada profesional, previa certificación de la Dirección de Inclusión Social.

ARTÍCULO 3°: Imputar el pago por un importe total de Pesos Quince Mil C/00/100 (\$ 15.000,00) a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.001.001.16.07.01.00.05.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Administración y a la interesada. Cumplido, archívese.

**eb**